



**SECRETARIA DE  
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y  
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**Editor :**  
Dirección Boletín Oficial Municipal

**Responsable Dirección:**  
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)  
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:  
[boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**INTENDENTE  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

**SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI**

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH**

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña. María V. López

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO**

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Arq. Raúl Omar Dolores

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO**

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

**CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO**

## SUMARIO

<b>SECCIÓN I:</b>
<b>SUMARIO</b> Páginas 2 a 4
<b>SECCIÓN II:</b>
<b>NORMAS SINTETIZADAS</b> Páginas 5 a 9
<b>SECCIÓN III:</b>
<b>NORMAS COMPLETAS</b> Páginas 10 a 47.-

### SECCIÓN II

#### ORDENANZAS SINTETIZADAS

##### LOTEOS

##### DESAFECTACIÓN

**12413/Promulgada Tácitamente:** Subdivisión de Parte del Remanente Lote B, parte Lote Z1, parte Lote 4 Sección I, Colonia Bouquet Roldán. Deroga Ordenanza N° 11880.-

##### DOMINIOS

**12407/Promulgada Tácitamente:** Sr. Oñate Fuentes Job Israel y Lignay Fuentes Margarita Lidia, Lote 7 Mza. 3, B° Gran Neuquén, Norte – Sector Toma Norte.

**12424/Promulgada Tácitamente:** Sra. Rosalía Isabel Parra, Lote 20 Mza 8 Chacra 124, Subdivisión de Lotes 1 (Espacio Verde), 2 (Reserva Fiscal), 4 (Espacio Verde) y parte de calle Violeta Parra.-

##### TRANSPORTE

##### TAXIMETROS – LICENCIA

**12415/Promulgada Tácitamente:** Transferir, Licencia Comercial N° 16228, a nombre de Manso, Apolinar Interno 030, a favor de Manso Erica María de Luján.-

**12421//Promulgada Tácitamente:** Transferir Licencia de Remis interno 130 a nombre de Zúñiga Juan Francisco, a favor del Sr. Peñailillo Rebolledo, Ernesto Octavio.-

#### DECRETOS SINTETIZADOS

##### ADMINISTRACION DE PERSONAL

##### DEJA A CARGO

**0356/2012:**, Cr. Marcelo G. Bermúdez.-

##### DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

**0352/2012:** Miranda Laura V; Esquivel, Malena; Petersen Estefanía; Flores Desiree E.-

**0355/2012:** Zecca Mauricio Fabián.-

##### SERVICIOS

**0349/2012:** Almonacid, Lorena Fabiana; Jara María del Carmen; Lazarete Claudio Omar; Quezada Javier Eduardo; Rial Carlos Andrés.-

##### DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

**0359/2012:** “3<sup>er</sup> Módulo Curso de Actualización de Derecho Privado” –Seminario de Profundización en Obligaciones y responsabilidad Civil a realizarse los días 26 y 27 de abril de 2012.-

**0360/2012:** Torneos, de Carácter profesional, denominados Future y Gruvetenis 2012, a realizarse entre los días 24/04/2012 y 01/05/2012 en nuestra ciudad.-

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

##### SECRETARIA DE GOBIERNO

**0175/2012:** Rechaza reclamo por la Dra. María Gabriela Vives, apoderada de la Sra. Civalero Silvia María.-

**0181/2012:** Rechaza recurso administrativo presentado por el Sr. Peutren Juan Carlos, titular de Licencia Comercial N° 35.375.-

##### SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**0173/2012:** Pago en carácter de reintegro al Sr. José Luís Pacheco.-

**0174/2012:** Desestima-Declara fracasado Licitación Privada N° 12/2012, tramitada p/adquisición de ópticas leds para semáforos.-

**0178/2012:** Pago en carácter de reintegro al Sr. Emilio Molina.-

**0179/2012:** Compra Directa C/firma García Juana P/Contratación de un camión cisterna.-

**0180/2012:** Adicional por fallo de caja: a Meza, Jorge; Alonso, Milton; Carrasquera, Julio; Melani, Claudia; Jara, Arturo; Meza, Zulema del Carmen; Mora Claudia Alejandra; Kraieski, María Magdalena; Jaques, Mirta; Salabardo, Pamela; Salazar, Juan; Gutiérrez, Graciela; Castro, María Julieta; Laserna, Rocio Cristina; López, Anaya Vanesa; Lara, Jacqueline Margot Muñoz, Mirta Susana; Garello, Rosa del Valle; Curinao, Victor Ruben y Cancio, Mónica.-

**0182/2012:** Aprueba anticipo de gasto Orden de Pago N° AC01138/12 a nombre de Benko José Gustavo c/firma A.T.P.SA.-

**0183/2012:** Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC00774/12, a nombre de Agostino Claudia Graciela.-

**0184/2012:** Aprueba anticipo de gasto Orden de Pago N° AC00256/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina.-

**0185/2012:** Aprueba anticipo de gasto Orden de pago N° AC00257/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina.-

**0186/2012:** Aprueba anticipo de gasto Orden de Pago N° AC01197/12 a nombre de Martíni Roberto Gabriel.-

**0187/2012:** Aprueba anticipo de gasto Orden de Pago N° AC0319/12 a nombre de Ruiz Lofaro Hernán Vicente.-

**0188/2012:** Aprueba anticipo de gasto Orden de Pago N° AC00656/12 nombre de Ruiz Lofaro Hernán Vicente.-

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE

**072/2012:** Renueva Licencia de Taxi, Interno 479/33 Licencia Comercial N° 040290 a favor del Sr. Coronel Hernán Leonardo.-

**073/2012:** Renueva Licencia de Taxi, Interno 200/22 Licencia Comercial N° 02863 a favor del Sr. Cisterna Enrique Armando

**074/2012:** Renueva Licencia de Taxi, Interno 188/14 Licencia Comercial N° 028323 a favor del Sr. Salas José Eduardo

**075/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 180 a favor del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo –

**076/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 182 a favor del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo.-

**077/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 181 a favor del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo.-

**078/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 179 a favor del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo.-

**079/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 244 a favor del Sr. Salinas Enrique

**080/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 070 a favor del Sr. Muñoz Emilio Javier.-

**081/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 072 a favor del Sr. Muñoz Emilio Javier

**082/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 032 a favor del Sr. Bargas Leonardo Gabriel.-

**083/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 074 a favor del Sr. Tufoni Néstor Rubén.-

**084/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 036 a favor de la razón social Pehuen Remisse S.R.L.-

**085/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 034 a favor de la razón social denominada Pehuen Remisse S.R.L.-

**086/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 200 a favor del Sr. Sandoval Ivan Ismael.-

**087/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 234 a favor del Sr. Navarro Facundo Lucas.-

**088/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 207 a favor del Sr. Avila Alberto Mariano.-

**089/2012:** Renueva Licencia de Remisse, Interno 209 a favor del Sr. Iraira Ernesto.-

**090/2012:** Renueva licencia de Remisse, Interno 197 a favor del Sr. Lara Sergio.-

### ORDENANZAS COMPLETAS

#### LOTEOS

##### REGULARIZACIÓN DOMINIAL

**12414/Promulgada Tácitamente:** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios identificados en el **ANEXO I**, que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

#### TRANSPORTE

##### ESCOLARES

**12416/Promulgada Tácitamente:** El Servicios de Transporte Escolar se regirá por la presente Ordenanza y comprenderá el traslado de alumnos y docentes. **Deroga** las Ordenanzas Nros. 10204, 11168 y 11938.-

### DECRETOS COMPLETOS

#### FINANZAS

##### PRESUPUESTO

**0259/2012:** Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 0010/11.-

#### PRESUPUESTO

##### CONVALIDACIÓN DE GASTOS

**0351/2012:** Otorga una Asignación Especial No Remunerativa para Capacitación y Empleo para cada uno de los ochenta (80) beneficiarios a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

#### TESORO

##### APORTE NO REINTEGRABLE

**0316/2012:** Otorga al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, un aporte no reintegrable y extraordinario . Establece que la aplicación de los fondos fideicomitidos que surgen del presente Decreto, serán efectuados de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo aprobado mediante Resolución N° 0494/05.-

#### TESORO

##### SUBSIDIOS

**0353/2012:** Asigna suma en carácter de subsidio para solventar actividades artísticas de los participantes del Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2012**”.

#### RESOLUCIONES COMPLETAS

##### SECRETARIA DE GOBIERNO

**0176/2012:** Adecua el presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012. Mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 08 del 05/01/2012.

##### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**0177/2012: AUTORIZAR** a División Administrativa y Archivo de la Dirección Municipal de Registro y Regularización de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial a formar expedientes de todos los trámites relacionados con tierras fiscales.

#### PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA

**El Instituto Municipal de Previsión Social** llama a Concurso Externo de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (una) vacante en la División Liquidación de Haberes, dentro del marco de la Ordenanza N° 7694/96 y resolución N° 177/2007 del IMPS.

## SECCIÓN II

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### LOTEOS DESAFECTACIÓN

ORDENANZA N° **12413/Promulgada**  
**Tácitamente: Art. 1º)** Desafecta del Dominio Público Municipal el Loteo ubicado en esta Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, y que según Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Remanente del Lote B, parte del Lote Z1, parte del Lote 4 de la Sección I, Colonia Bouquet Roldán, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-1143/97, se designa como Lote 9 de la manzana 27, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-7694-0000, que encierra una superficie Total de 43.224,36 m2 y que se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 32419-Confluencia.  
**Art. 2º)** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén, la Desafectación del Inmueble mencionado.  
**Art. 3º)** Deroga la Ordenanza N° 11880.-

#### DOMINIOS

ORDENANZA N° **12407/Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar escritura Pública Traslativa de dominio a favor de los Sr. Oñate Fuentes Job Israel y Lignay Fuentes Margarita Lidia, sobre el inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-2952-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquén, Norte – Sector Toma Norte, con una superficie total de 200 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4228/99 Matrícula N° 70001-Confluencia. Los gastos que demande el acto de escrituración como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores.-

ORDENANZA N° **12424/Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura pública traslativa de de Dominio a favor de la Sra. Rosalía Isabel Parra, sobre el inmueble identificado como Lote 20 de la Manzana 8 de la Chacra, 124, Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1907-0000, con una superficie total de 249,70 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión de los Lotes 1 (Espacio Verde), 2 (Reserva Fiscal), 4 (Espacio Verde) y parte de la calle Violeta Parra de la Chacra 124, registrado

por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Neuquén Expediente N° 2318-4196/90 inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 46496-Confluencia. Los gastos que demande el acto de escrituración como así también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores.-

#### TRANSPORTE TAXIMETROS – LICENCIA

ORDENANZA N° **12415/Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 16228, a nombre de Manso, Apolinar identificado con el número de Interno 030, a favor de Manso Erica María de Luján, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32º) de la ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.-

ORDENANZA N° **12421//Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 130 a nombre de Zúñiga Juan Francisco, a favor del Sr. Peñailillo Rebolledo, Ernesto Octavio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACION DE PERSONAL DEJA A CARGO

DECRETO N° **0356/2012:** Deja a cargo del departamento diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermúdez durante el periodo comprendido entre los días 18 y 20/04/2012, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82º) de la Carta Orgánica Municipal.-

#### DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° **0352/2012: Art. 1º)** Deja sin efecto con vigencia al día 13/02/2012, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, en las áreas que cada caso se indica que fueran efectuadas por Decreto N° 0031/12:

Descripción	LP N°	Apellido y Nombre	Rev	Función
<b>SECR. de DESA. HUMA.</b>				
Subse. De Cultura				
Div. Inter y Eventos	6968	Miranda Laura V.	19	Jefa de Div.
<b>Dire. Gral. de Adm. de Recu. y Dif. Cul.</b>				
<b>Dire. De Talleres</b>				
Divi. Implemen. y Coord. Talleres	42758	Esquivel, Malena	13	Jefa de Div.

Dir. Mupal. De Gest. e inter. Cult.	8233	Morán David D.		Dir. Mupal.
Dir.Circuit. Expositivo				
Div. Museo Gregorio Álvarez	43122	Petersen Estefanía L.	18	Jefa de Div.
Dir. Prog.y Proy. Cul.	8234	Flores Desiree E.		Director

**Art. 2º)** Designa políticamente, con vigencia al día 13/02/2012 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detalla, en los cargos y con dependencia y Cat. que en cada caso se indica; autorizándose el pago de la Cat. Ref. y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Art. 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art. 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza.-

Descrip.	LP N°	Apellido y Nombre	Rev	Ref/ Func.	Adic.	Plant.	Fun.
SECR. de DESA. HUMA.							
Subse. De Cultura							
Div. Inter y Eventos	8233	Morán David D.		22	Plus	Pol.	Jefe de Div.
Dire. Gral. de Adm. de Recu. y Dif. Cul.							
Dire. De Talleres							
Div. Implemen. y Coord. Talleres	6545	Padilla Luis E.	P. 19	22	Plus	Perm	Jefe de Div.
Dir. Mupal. De Gest. e inter. Cult.	8234	Flores Desiree E.		FS1		Pol.	Dir. Mupal.
Dir.Circuit. Expositivo							
Div. Museo Gregorio Álvarez	42758	Esquivel Malena	13	22	Plus	Perm	Jefa de Div.
Dir. Prog.y Proy. Cul.	43122	Petersen Estefanía L.	18	24	Plus	Perm	Dir. .

DECRETO N° **0355/2012: Art. 1º)** Aprueba con vigencia al día 10/12/2011 y hasta el día 10/12/2012, el Programa de Coordinación dependiente de la Secretaria de Obras Públicas.

**Art. 2º)** Designa políticamente con vigencia al día 10/12/2011 y hasta el día 10/12/2012 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Zecca Mauricio Fabián LP N° 5749 (Grupo 01), Cat. 20, como responsable del Programa de Coordinación, autorizándose el pago de la Cat. FS1.-

## SERVICIOS

DECRETO N° **0349/2012:** Aprueba el contrato de locación de servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia desde el día 01/02/2012 hasta el 15/03/2012, asimilados a la Cat. 09, con encuadre en el Art. 9º) del anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñarse como operarios en el "Operativo Limpieza y Mantenimiento Balnearios Municipales 2011/2012".-

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre
02	44699	Almonacid, Lorena Fabiana
02	45796	Jara María del Carmen
02	45786	Lazarete Claudio Omar
02	45787	Quezada Javier Eduardo
02	45797	Rial Carlos Andrés

## DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° **0359/2012:** Declara de interés municipal el evento denominado: "3º Módulo Curso de Actualización de Derecho Privado" – Seminario de Profundización en Obligaciones y responsabilidad Civil-, organizado por el colegio de Abogados y Productores de Neuquén, a llevarse a cabo los días 26 y 27/04/2012, en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes.-

DECRETO N° **0360/2012:** Declara de interés municipal los torneos, de Carácter profesional, denominados Future y Gruvetenis 2012, a realizarse entre los días 24/04/2012 y 01/05/2012 en nuestra ciudad, organizados por el Tenis Club Neuquén. Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000, a favor de dicho Club. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a pagar el subsidio a nombre del Sr. Edgardo Hugo Calvo, en carácter de Presidente del Club mencionado.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° **0175/2012:** Rechaza el reclamo interpuesto por la Dra. Maria Gabriela Vives, apoderada de la Sra. Civalero Silvia Maria.-

RESOLUCION N° **0181/2012:** Rechaza el recurso administrativo presentado por el Sr. Peutren Juan Carlos, en carácter de titular de la Licencia Comercial N° 35.375, contra la Disposición N° 617/12 por la cual se dio de baja de oficio dicha Licencia.-

### SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0173/2012:** Autoriza a la Dirección de Tesorería a liquidar y pagar la suma

de \$ 1.500 en carácter de reintegro al Sr. José Luís Pacheco.-

**RESOLUCION N° 0174/2012:** Desestima-Declara fracasado en la Licitación Privada N° 12/2012, tramitada para la adquisición de ópticas leds para semáforos, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos.-

**RESOLUCION N° 0178/2012:** Autoriza a la Dirección de Tesorería Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 200 en carácter de reintegro al Sr. Emilio Molina.-

**RESOLUCION N° 0179/2012:** Autoriza-Aprueba la Compra Directa de la firma García Juana para la Contratación de un camión cisterna con capacidad mínima de tanque de 30.000 litros, para prestar el servicio de riego de calles troncales en la Zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, la Unidad Scania T13 H dominio AYB812, con acoplado Indecar dominio WXH908, por el lapso contractual de 500 horas, valor del servicio por hora: \$ 380,00 de lo que resulta un importe total de la contratación de \$ 190.000,00.-

**RESOLUCION N° 0180/2012:** Reconoce a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondo dentro de los términos del Decreto N° 1318/2012, correspondiente Adicional por fallo de caja, durante el mes de Marzo.-

NOMBRE	LEGAJO
Meza, Jorge	5691/0
Alonso, Milton	6057/0
Carrasquera, Julio	5881/0
Melani, Claudia	7279/0
Jara, Arturo	5694/0
Meza, Zulema del Carmen	5582/0
Mora Claudia Alejandra	5938/0
Kraieski, María Magdalena	5370/0
Jaques, Mirta	4605/0
Salabardo, Pamela	43751/0
Salazar, Juan	42801/0
Gutiérrez, Graciela	43315/0
Castro, María Julieta	44666/0
Laserna, Rocio Cristina	44902/0
López, Anaya Vanesa	45226/0
Lara, Jacqueline Margot	43807/0
Muñoz, Mirta Susana	45140/0
Garello, Rosa del Valle	6648/0
Curinao, Victor Ruben	43797
Cancio, Mónica	44852

**RESOLUCION N° 0182/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC01138/12 a nombre de Benko José Gustavo por la suma de \$ 6.000, de

acuerdo a la factura tipo B N° 000100000152 de la firma A.T.P.SA.-

**RESOLUCION N° 0183/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00774/12, a nombre de Agostino Claudia Graciela, por la suma de \$ 4.000 de acuerdo a la factura tipo B n° 0001-00000151 de A.T.P.SA.-

**RESOLUCION N° 0184/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC00256/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina por la suma de \$ 4.000 de acuerdo a la factura tipo B N° 0001-00000692 de Servicios Audiovisuales de Diego Andrés Rubino.-

**RESOLUCION N° 0185/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC00257/12 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina por la suma de \$ 4.000, de acuerdo a factura tipo B N° 0001-00000912 de Carteles Inca de Leandro M. Vitale.-

**RESOLUCION N° 0186/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC01197/12 a nombre de Martini Roberto Gabriel por la suma de \$ 4.000.-

**RESOLUCION N° 0187/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante orden de Pago N° AC0319/12 a nombre de Ruiz Lofaro Hernán Vicente por la suma de \$ 4.000.-

**RESOLUCION N° 0188/2012:** Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC00656/12 nombre de Ruiz Lofaro Hernán Vicente, la suma de \$ 10.000.-

## DISPOSICIONES SINTEZADAS

### DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE

**DISPOSICION N° 072/2012:** Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 479/33 Licencia Comercial N° 040290 a favor del Sr. Coronel Hernán Leonardo por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado, expira el 01/07/2016. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 073/2012:** Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 200/22 Licencia Comercial N° 02863 a favor del Sr. Cisterna Enrique Armando por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art.

26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado, expira el 30/04/2017. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 074/2012:** Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 188/14 Licencia Comercial N° 028323 a favor del Sr. Salas José Eduardo por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el período citado, expira el 30/09/2016. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 075/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 180 a favor del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 24/10/2017. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 076/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 182 a favor del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 17/01/2017. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 077/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 181 a favor del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 16/01/2017. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 078/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 179 a favor del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza

Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 16/01/2017. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 079/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 244 a favor del Sr. Salinas Enrique por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 16/01/2017. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 080/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 070 a favor del Sr. Muñoz Emilio Javier por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 30/05/2015. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 081/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 072 a favor del Sr. Muñoz Emilio Javier por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 30/05/2015. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 082/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 032 a favor del Sr. Bargas Leonardo Gabriel por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 30/05/2015. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 083/2012:** Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 074 a favor del Sr. Tufoni Néstor Rubén por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período

citado, expira el 31/05/2015. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 084/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 036 a favor de la razón social Pehuen Remisse SRL. por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 30/05/2015. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 085/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 034 a favor de la razón social denominada Pehuen Remisse S.R.L por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 30/05/2015. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 086/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 200 a favor del Sr. Sandoval Ivan Ismael por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 28/12/2016. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 087/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno

234 a favor del Sr. Navarro Facundo Lucas por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 27/02/2017. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 088/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 207 a favor del Sr. Ávila Alberto Mariano por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado, expira el 27/02/2017. Por la Dirección de Transporte, notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**DISPOSICION N° 089/2012:** Renueva la Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 209 a favor del Sr. Iraira Ernesto, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período citado expira el día 22/01/2017. Por la Dirección General de Transporte notifique al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

**DISPOSICION N° 090/2012:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 197 a favor del Sr. Lara Sergio por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el período expira el día 06/02/2017. Por la Dirección General de Transporte Notifica al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la ordenanza Tarifaria Vigente.-

**LOTEOS  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL****ORDENANZA Nº 1 2 4 1 4****VISTO:**

El Expediente Nº 8661-M-2011. OE-2623-A-2009, OE-6916-M-2004 y Adjunto, OE-12072-P-2008, OE-5000778-F-2011, OE-9148-T-2008, OE-11479-M-2011, OE-5001845-P-2011, OE-3960-F-2008, OE-8779-S-2008, OE-5000390-B-2010, OE-9755-R-2006 y Adjunto, OE-5000082-S-2009, OE-124-F-2007 y Adjunto, OE-12529-P-2007, OE-5875-B-2004 y Adjunto, OE-5094-B-2008, SEO-1496-G-2003, y Adjunto OE-3589-P-2009, OE- 5000092-A-2010, y OE-5000294-C-2011.-

**CONSIDERANDO:**

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominial de asentamientos irregulares existentes en el ejido de la ciudad de Neuquén.-

Que se trata de familias ocupantes de los Asentamientos Sector IV Tanque Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares, Sector Espartaco del Barrio Islas Malvinas, Toma Norte II, Cañadón Arias del Barrios Islas Malvinas, Yupanqui Este – Sector Plateas, HIBEPA, Atahualpa Este, de esta ciudad, que se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite la titularidad del predio que ocupan y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 11219.-

Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura.-

Que por la gran movilidad social verificada el Órgano Ejecutivo Municipal debe extremar los recaudos legales a fin de respetar las inscripciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual y asimismo impedir el traspaso de lotes sin la debida intervención de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Emergencia Habitacional.-

Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente.-

Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPPVU.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 007/2012, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 003/2012, el día 08 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión 004/2012, celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º)** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios identificados en el **ANEXO I**, que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

**Artículo 2º)** Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.-

**Artículo 3º)** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.-

**Artículo 4º).** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (EXPEDIENTES Nº OE-8661-M-2011, OE-2623-A-2009, OE-6916-M-2004 y Adjunto, OE-12072-P-2008, OE-5000778-F-2011, OE-9148-T-2008, OE-11479-M-2011, OE-5001845-P-2011, OE-3960-F-2008, OE-8779-S-2008, OE-5000390-B-2010, OE-9755-R-2006 y Adjunto, OE-5000082-S-2009, OE-124-F-2007 y Adjunto, OE-12529-P-2007, OE-5875-B-2004 y Adjunto, OE-5094-B-2008, SEO-1496-G-2003, y Adjunto OE-3589-P-2009, OE- 5000092-A-2010, y OE-5000294-C-2011.- ).-**

ES COPIA

FDO: CONTARDI

eac

SPINA

La Ordenanza Nº 12416 ha sido promulgada tácitamente Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal.

## ANEXO I

### LISTADO BENEFICIARIOS - PERMISOS DE USO Y OCUPACION -

#### Sector IV – Toma El Tanque

- |                                 |                |                     |
|---------------------------------|----------------|---------------------|
| 1) FINOLI, Carla Antonella      | DNI 33.903.824 | Manzana N – Lote 20 |
| 2) SANTIBAÑEZ, PAILLAVIL, Simón | DNI 92.674.491 | Manzana F – Lote 12 |
| 3) BARRIOS, Julieta Patricia    | DNI 25.398.669 | Manzana N - Lote 17 |
| FERREIRA, Flavio Ariel          | DNI 26.009.528 |                     |

#### Valentina Sur - Sector La Costa

- |                                 |                |                    |
|---------------------------------|----------------|--------------------|
| 1) PARRA ESCOBAR, Juan Bautista | DNI 93.560.422 | Manzana 10 Lote 25 |
|---------------------------------|----------------|--------------------|

#### Sector Gran Neuquén Norte – Toma Norte II

- |                             |                |                                  |
|-----------------------------|----------------|----------------------------------|
| 1) PADILLA, Juan Marcelo    | DNI 25.093.537 | Manzana 7 Lote 11                |
| CID, María Rosa             | DNI 28.621.331 |                                  |
| 2) SEOANE, Estrella Daniela | DNI 30.055.551 | Manzana 39 – Lote 5 – 1era.Etapa |
| 3) PICHUN, Juan Carlos      | DNI 31.465.730 | Manzana 50 – Lote 11             |
| PINO, Luján Juana           | DNI 31.665.379 |                                  |
| 4) BRAVO, Claudia Mariela   | DNI 23.494.919 | Manzana 45 – Lote 4              |

#### Yupanqui Este – Sector Plateas

- |                              |                |                    |
|------------------------------|----------------|--------------------|
| 1) CARDENAS, Fabiana Beatriz | DNI 33.952.836 | Manzana T – Casa 5 |
| 2) FIGUEROA, Aurora Sara     | DNI 31.950.490 |                    |

#### Sector Espartaco

- |                       |                |                       |
|-----------------------|----------------|-----------------------|
| 1) PISCO, Elisa Mary  | DNI 26.947.928 | Manzana 16B – Lote 18 |
| FARFAN, José Reinaldo | DNI 26.760.591 |                       |

#### Toma Arias – Barrio Islas Malvinas

- |                                |                |                      |
|--------------------------------|----------------|----------------------|
| 1) AREVALO PACHECO, Olga Ester | DNI 92.849.089 | Manzana 10 – Lote 20 |
|--------------------------------|----------------|----------------------|

#### Sector Altos del Neuquén – Barrio HI.BE.PA.

- |                            |                |                     |
|----------------------------|----------------|---------------------|
| 1) ASTETE, Andrés          | DNI 24.986.331 | Manzana I – Lote 3  |
| PONCE, Debora Beatriz      | DNI 33.952.258 |                     |
| 2) TORRES, Noelia Fernanda | DNI 32.986.778 | Manzana G – Lote 26 |

**VISTO:**

El Expediente Nº CD-220-B-2010 y CD-021-V-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de incrementar la oferta de servicio de transporte de personas en la Ciudad de Neuquén, resulta necesario posibilitar que aquellos prestadores que en la actualidad realizan el servicio de Transporte Escolar puedan efectuar otro tipo de servicios de traslados.-

Que asimismo es necesario incorporar mejores criterios a los efectos de incrementar la seguridad en el traslado de escolares.-

Que se verifica la oportunidad de consolidar desde el punto de vista normativo, los requerimientos comunes a los distintos servicios de transporte de personas.-

Que a su vez se ha analizado pedido de los permisionarios del servicio a fin de actualizar parte del articulado.-

Que este Concejo sancionó la Ordenanza Nº 12330, con fecha 10 de Noviembre de 2011.-

Que al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Nº 1479, del 2 de Diciembre de 2011, vetó parcialmente la mencionada Ordenanza.-

Que esta Comisión analizó los argumentos vertidos en dicho veto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 004/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la sesión Ordinaria Nº 003/2012, el día 08 de marzo y aprobado por unanimidad en la sesión 004/2012, celebrada por el Cuerpo el 15 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

## SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

#### CAPITULO I – Disposiciones Generales

**Artículo 1º)** El Servicio de Transporte Escolar se regirá por la presente Ordenanza y comprenderá el traslado de alumnos y docentes.-

**Artículo 2º)** La prestación del servicio de Transporte Escolar, deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo.-

**Artículo 3º)** La autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén u organismo que en el futuro la reemplace.

#### CAPITULO II. De la Habilitación.

**Artículo 4º)** El servicio de Transporte Escolar podrá ser prestado por personas físicas o jurídicas.-

**Artículo 5º)** Toda persona física que solicite habilitación para prestar el servicio, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y constituir domicilio en la Ciudad de Neuquén.
- b) Número y tipo de documento de identidad.
- c) Acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia.-
- d) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing.-
- e) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria.-
- f) Certificado de Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular.-
- g) Certificado Cumplimiento Fiscal Municipal y Provincial.-

**Artículo 6º)** Toda persona jurídica que solicite habilitación para prestar el servicio de Transporte Privado de Personas, deberá cumplir los siguientes requisitos.-

- a) Presentar contrato de sociedad y certificación y/o documentación autenticada, donde conste inscripción en Registro Público de Comercio.-
- b) Número y tipo de documento de identidad de los socios. Los integrantes de la sociedad deberán acreditar, mediante la presentación del Certificado de antecedentes policiales y de reincidencia, que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio.-

- c) Acreditar propiedad del o los vehículos mediante título del automotor a nombre del solicitante, contrato de alquiler y/o leasing.-
- d) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria.-
- e) Certificado Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular.
- f) Certificado Cumplimiento Fiscal municipal y provincial.

**Artículo 7°)** La Dirección General de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, otorgará la Licencia Comercial que habilita la prestación del servicio de transporte contemplado en la presente ordenanza, por el plazo de cinco (5) años, renovable por el mismo período. Para ello, deberá acreditarse previamente el cumplimiento ante la Autoridad de Aplicación de lo exigido en esta ordenanza.-

**Artículo 8°)** La Autoridad de Aplicación habilitará las unidades y confeccionará un registro de unidades que sean afectadas para la prestación de estos servicios con numeración correlativa en el que deberá constar.-

- a) Apellido y nombre o razón social del propietario del vehículo.-
- b) Domicilio del titular de la licencia.-
- c) Marca del vehículo y sus datos identificados.-
- d) Fecha de fabricación del vehículo.-
- e) Número de licencia comercial del propietario.-
- f) Número de interno.-

**Artículo 9°)** Los que soliciten la habilitación de vehículos para prestar este servicio de transporte, están obligados a contratar y mantener vigentes durante el tiempo que dure la habilitación, seguros que cubran los riesgos inherentes a la prestación del servicio, en Aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

**Artículo 10°)** Los riesgos mínimos que deberán ser cubiertos por los seguros serán los siguientes:

- a) Por responsabilidad civil sobre las personas y cosas transportadas.-
- b) Por la responsabilidad civil del prestador en relación a terceros y cosas de terceros no transportados.-
- c) De Riesgo de Accidentes de Trabajo del chófer dependiente.-

### **CAPITULO III. De los Vehículos.**

**Artículo 11°)** Los vehículos que podrán afectarse a la prestación de este servicio son aquellos que posean capacidad para transportar 8 (ocho) o más personas sentadas, más el chofer.

**Artículo 12º)** Los vehículos afectados a este servicio se clasificarán en las categorías "A" y "B":

- Corresponden a la categoría "A": Los Minibuses, los de tipo Kombi o Coach.-
- Corresponden a la categoría "B": Los Ómnibus, Microómnibus y Colectivos.-

**Artículo 13º)** Los vehículos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar patentados en la Municipalidad de Neuquén.-
- El vehículo deberá estar especialmente carrozado para el transporte de personas o adaptados para este fin por la industria.-
- Estar en perfecto estado de conservación y funcionamiento técnico, mecánico e instrumental según normativas de tránsito y seguridad vigente. Asimismo, los vehículos deben cumplir con lo exigido por las normas vigentes sobre higiene y desinfección para los vehículos afectados a la prestación de los servicios públicos.-
- Deberán estar equipados con cristales de seguridad inastillables, de resistencia adecuada en parabrisas, ventanillas y luneta trasera.- Ningún vehículo podrá poseer vidrios polarizados que excedan lo normado en la reglamentación vigente.-
- Estar provistos de espejos retrovisores, en ambos lados del vehículo, que permitan observar por parte del conductor el ascenso o descenso de los pasajeros.
- Los asientos deberán estar debidamente fijados al piso, acolchados, tapizados en cuero, o símil, tela y/o pana, o materiales similares de fácil higienización, y provistos de apoya cabeza y correajes de seguridad combinados e inerciales en todos y cada uno de sus asientos.-
- Los pasillos de circulación tendrán como mínimo 30 centímetros de ancho en los vehículos categoría "B".
- Sistema de iluminación interno óptimo, sistema de calefacción y aire acondicionado y/o refrigeración en correcto funcionamiento.
- Contar con botiquín de primeros auxilios.
- Contar con extintor de incendio, tipo ABC de 3 a 5 kilogramos, ubicado dentro del vehículo según Ley Nacional de Tránsito.
- Durante la prestación del servicio con escolares y docentes, llevarán letreros desmontables, en el centro de todos sus lados, con las siguientes características:

Con la leyenda "ESCOLARES" con letra mayúscula, de tipo imprenta de TREINTA (30) centímetros de alto y CUARENTA (40) milímetros de espesor, de color Negro. Cuando los vehículos se utilicen para otros fines no deberán usarse los carteles mencionados en el presente inciso.- Debajo de la leyenda establecida en el presente inciso, deberán llevar el

Número de Permisionario, de color negro, de 25 (veinticinco) centímetros de alto por 15 (quince) de ancho cada una de sus cifras, y CUARENTA (40) milímetros de espesor.-

- Los vehículos que sean afectados al servicio que reglamenta la presente ordenanza, deberán llevar en su parte exterior, sobre ambas puertas delanteras, como mínimo la siguiente información:
- Número de habilitación.-
- Nombre de Fantasía.-
- Apellido y Nombre o Razón Social.-
- Los pisos y estribos de los vehículos deberán estar cubiertos de material antideslizante y de fácil limpieza.-
- Los vehículos de tipo "A" deberán contar con un mínimo de 2 (dos) puertas y los de tipo "B" de un mínimo de 2 (dos) puertas y puerta o ventana de emergencia operable, ésta última desde el interior y exterior del vehículo. Las puertas para ambas categorías deberán tener un sistema de seguridad que no permita la posibilidad de ser accionado desde el interior por los niños.-
- Queda absolutamente prohibido la colocación de distintivos, emblemas o ilustraciones tanto en la parte exterior como interior del vehículo, a excepción del logo o nombre fantasía de la empresa que presta el servicio.-

**Artículo 14º)** Los vehículos habilitados para prestar el servicio deberán estar pintados de color BLANCO, con una franja de diez (10) centímetros de ancho, en toda su extensión, de color anaranjado en ambos laterales, parte delantera y trasera de la unidad.

1) No podrán tener una antigüedad mayor a 10 (diez) años para lo cual se tomará en cuenta el año de fabricación del chasis, pudiendo la Autoridad de Aplicación extender la antigüedad del vehículo hasta dos (2) años más, de acuerdo a las siguientes condiciones:

2) Cumplidos los 10 (diez) años de antigüedad del vehículo habilitado, el propietario podrá solicitar la extensión del plazo de prestación del servicio, hasta un máximo de 2 (dos) años.-

3) La extensión del plazo de afectación del vehículo a la prestación del servicio, la concederá la Autoridad de Aplicación de a un año por vez, hasta un máximo de dos (2) años.-

4) Los vehículos que accedan a la prórroga anual, deberán presentar al momento de la autorización, y con una periodicidad trimestral, ante la Autoridad de Aplicación, el certificado favorable de la Revisión Técnica Obligatoria.-

**Artículo 15º)** Los vehículos deben someterse a la Revisión Técnica que determine la Autoridad de Aplicación. Esta revisión se realizará cada 6 (seis) meses.- A los vehículos 0 (cero) kilómetro afectados al servicio, deberá realizárseles la primera revisión técnica-mecánica obligatoria, a los 6 meses posteriores a

su rodamiento, tomando como base la fecha de inscripción del chasis en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

#### **CAPITULO IV. De los Conductores.**

**Artículo 16º)** Los conductores llevarán y exhibirán, cuando les sea requerido, el certificado de habilitación del vehículo para prestar el servicio de transporte reglado en la presente ordenanza, expedida por la Autoridad de Aplicación.-

**Artículo 17º)** Para conducir automotores en servicio, destinados al transporte escolar, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer Licencia de Conductor Profesional expedida por la Municipalidad de Neuquén, aprobando el examen psico-físico que la reglamentación determina.-
- b) Ser mayor de 21 (veintiún) años.-
- c) Acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes para prestar el servicio, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia.-
- d) Presentar Certificado Libre Deuda contravencional expedido por el Tribunal Municipal de Faltas.-
- e) Los conductores que no sean titulares deberán poseer la credencial de Chofer Auxiliar, expedida por la Dirección Municipal de Transporte de la Ciudad de Neuquén.-

La documentación que se refiere a los incisos a), b) y e) deberá estar en poder del conductor.-

**Artículo 18º)** Los vehículos de la categoría "B" contarán con un acompañante mayor de 18 (dieciocho) años, que cuidará el orden de los escolares y ayudará al ascenso y descenso de los mismos, el que deberá acreditar que no registra antecedentes inhabilitantes, presentando el Certificado de antecedentes policiales y de Reincidencia.-

#### **CAPÍTULO V. De la prestación del servicio.**

**Artículo 19º)** Queda totalmente prohibido el transporte de personas paradas. La Autoridad de Aplicación fijará al habilitar el vehículo, el número máximo de personas a transportar por cada tipo de vehículo.-

**Artículo 20º)** Queda permitido el trasbordo de los transportados, solo hacia otra unidad de la misma empresa prestadora; debiendo denunciar el accionar ante la Dirección de Transporte junto a la ubicación geográfica y horario propuestos; los que quedarán sujetos a la aprobación y supervisión del órgano de contralor.

**Artículo 21º)** Para el ascenso y descenso de personas, el vehículo deberá estar arrimado al cordón de la acera y deberá accionarse las luces del tipo "balizas". Durante la marcha, las puertas deberán permanecer cerradas.

**Artículo 22º)** No se podrá transportar animales ni elementos inflamables, explosivos ni ningún otro objeto que pueda generar contaminación o poner en peligro para la salud de los personas trasportadas, durante y/o a posteriori de su utilización.-

**Artículo 23º)** Cada vez que sea necesario efectuar un cruce de paso a nivel ferroviario, el conductor deberá detener el vehículo y reanudará la marcha una vez que se haya cerciorado del libre paso.-

**Artículo 24º)** Todo vehículo que transporte escolares contemplados en ésta Ordenanza que se dirija hacia la Ciudad de Neuquén, incluidos los que transiten dentro de su ejido, deberá contar con la debida autorización de la jurisdicción a la que pertenecen.-

**Artículo 25º)** El precio del servicio contratado será pactado libremente entre las partes.-

**Artículo 26º)** Los prestadores del servicio de Transporte Escolar podrán prestar cualquier otro servicio de transporte, mientras no trasladen escolares y en tanto cumplan con la normativa pertinente.-

## **CAPÍTULO VI. Disposiciones Finales.**

**Artículo 27º)** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza dentro de los 30 (treinta) días a partir de su promulgación.-

**Artículo 28º)** Aquellos vehículos afectados y habilitados para la prestación de este servicio, deberán ajustarse en un todo a lo establecido por la presente Ordenanza, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la reglamentación de la presente. Los vehículos que no se ajusten a las prescripciones de la presente Ordenanza dentro de los plazos estipulados, serán retirados del servicio.

Los vehículos con licencias vigentes a la fecha, podrán seguir prestando el servicio con los colores habitados hasta el momento de renovación de dicha licencia.-

**Artículo 29º)** DEROGASE la ordenanza N° 10204, 11168 y 11938.-

**Artículo 30º) COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expedientes Nº CD-021-V-2011, CD-220-B-2010).-**

**ES COPIA**

**FDO: CONTARDI**

**Omm**

**SPINA**

**La Ordenanza Nº 12416 ha sido promulgada tácitamente Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal.**

**FINANZAS**  
PRESUPUESTO

**DECRETO N° 0 2 5 9**

**NEUQUEN, 22 MAR 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2970-M-12, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 0010/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente de marras, iniciado por la Dirección General de Administración Financiera, a pedido de la Contaduría Municipal, se tramita una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Afectación de recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas", de la Actividad: "Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas", y proceder a la registración contable y presupuestaria de cierre de Ejercicio, tal como se establece en la Ordenanza N° 11033;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias", "Bienes de Capital" y "Afectación de recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas", de distintas actividades del Presupuesto prorrogado vigente para el Ejercicio 2011, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención del señor intervención del señor de Economía y Hacienda;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 0010/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	11,215
		<u>11,215</u>
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividades:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	36,753
	Paseo de la costa	21,693
		<u>58,446</u>
<b>Total:</b>	<b>Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal</b>	<b>69,661</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>69,661</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidad de Modernización del Estado	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Unidad de Modernización del Estado	14,000
		<u>14,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Unidad de Modernización del Estado</b>	<b>14,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>14,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	3,630
		<u>3,630</u>
<b>Total:</b>	<b>Coordinación Superior</b>	<b>3,630</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3,630</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Consulta Ciudadana de Neces. De Infraestr. Y promoc. De obras	2,789
		<u>2,789</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	4,188
	Gestión administrativa de obras	4,305



Consulta Ciudadana de Neces. De infraestr. y Promoc. De Obras	4,793
	<u>13,286</u>
<i>Partida Principal:</i> Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i> Dirección y Coordinación Superior	7,167
Gestión Administrativa de Obras	<u>3,500</u>
	10,667

**Total:** *Administración de inversiones de capital real* **26,742**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	26,742
--------	---------------------------------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i> UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i> Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i> Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i> Programa de Actas Contravencionales y Estac. Medido	7,441
Organo de Control de Concesión del Serv. Eléctrico	<u>6,543</u>
	13,984

<i>Partida Principal:</i> Servicios	
<i>Actividades:</i> Dirección y Coordinación Superior	2,729
Programa de Actas Contravencionales y Estac. Medido	2,379
Organo de Control de Concesión del Serv. Eléctrico	60,108
Programa de Control Gestión ETON	<u>302,427</u>
	367,643

<i>Partida Principal:</i> Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i> Dirección y Coordinación Superior	3,832
	<u>3,832</u>

**Total:** *Administración de los servicios públicos concesionados* **385,459**

<i>Curso de Acción:</i> Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	
<i>Partida Principal:</i> Servicios	
<i>Actividad:</i> Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	603,719
	<u>603,719</u>

**Total:** *Servicios de Alumbrado Público y Sepelios* **603,719**

<i>Curso de Acción:</i> Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i> Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i> Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	3,638
	<u>3,638</u>

<i>Partida Principal:</i> Servicios	
<i>Actividad:</i> Dirección y regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	42,504
	<u>42,504</u>

<i>Partida Principal:</i> Transferencias	
<i>Actividad:</i> Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	909,635
	<u>909,635</u>

<i>Partida Principal:</i> Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i> Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	105,000
Fiscalización del Transporte Urbano y Term. De Ómnibus	5,000
Programa Regionalización Sistema Transporte Público de Pasajeros	<u>5,000</u>
	115,000

**Total:** *Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros* **1,070,777**

<i>Curso de Acción:</i> Regulación y Control del tránsito	
<i>Partida Principal:</i> Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i> Estacionamiento Medido	6,625
Control otros Servicios Concesionados	<u>6,000</u>
	12,625



<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Estacionamiento Medido	2,483
		2,483

**Total: Regulación y Control del Tránsito 15,108**

TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	2,075,063
--------	--	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción superior	5,700
		5,700

**Total: Coordinación del Plan General de Gobierno 5,700**

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	5,700
--------	------------------------	-------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Relaciones Institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	3,519
		3,519

**Total: Coordinación de Relaciones Institucionales 3,519**

<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Administración de Organizaciones Barriales	2,965
		2,965

<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Culto	12,300
		12,300

**Total: Coordinación de instituciones intermedias 15,265**

<i>Curso de Acción:</i>	Ejecuciones fiscales contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Ejecuciones contravencionales	2,764
		2,764

**Total: Ejecuciones fiscales contravencionales 2,764**

<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios de mayordomía	27,063
		27,063

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de mayordomía	8,962
		8,962

**Total: Servicios internos 36,025**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	57,573
--------	---------------------------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	2,611
		2,611

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	5,253
		5,253

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
---------------------------	-------------------	--



<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	4,040
		<u>4,040</u>
<b>Total:</b>	<b>Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión municipal</b>	<b>11,904</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Comercio e Industria y calidad alimentaria	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Seguridad e higiene alimentaria	49,149
	Industria y comercio	<u>40,694</u>
		89,843
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Seguridad e higiene alimentaria	<u>3,400</u>
		3,400
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Seguridad e higiene alimentaria	2,000
	Industria y comercio	<u>2,000</u>
		4,000
<b>Total:</b>	<b>Comercio e industria y calidad alimentaria</b>	<b>97,243</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	109,147
--------	-------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación y asistencia directa al contribuyente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Atención al ciudadano	<u>4,184</u>
		4,184
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	5,000
	Atención al ciudadano	<u>11,957</u>
		16,957
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	2,265
	Atención al ciudadano	<u>5,726</u>
		7,991
<b>Total:</b>	<b>Coordinación y asistencia directa al contribuyente</b>	<b>29,132</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y regulación educación vial	4,092
	Control del tránsito	2,488
	Otorgamiento licencias de conducir	<u>7,303</u>
		13,883
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y regulación educación vial	6,747
	Control del tránsito	63,412
	Otorgamiento licencias de conducir	<u>145,337</u>
		215,496
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Control del tránsito	<u>3,500</u>
		3,500
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Dirección y regulación educación vial	2,000
	Otorgamiento licencias de conducir	<u>2,561</u>
		4,561
<b>Total:</b>	<b>Regulación y control del tránsito</b>	<b>237,440</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	266,572
--------	-----------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección de los aspectos económicos y financieros del Plan de Gobierno
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo



Actividad: Conducción Superior 2,992  
2,992

Partida Principal: Servicios  
Actividad: Conducción Superior 32,897  
32,897

**Total: Dirección de los aspectos económicos y financieros del Plan de Gobierno 35,889**

TOTAL:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA	35,889
--------	---------------------------------------	--------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
Curso de Acción: Administración financiera municipal  
Partida Principal: Bienes de Consumo  
Actividad: Administración de automotores livianos 5,531  
5,531

Partida Principal: Servicios  
Actividades: Dirección y coordinación superior 8,818  
Administración presupuestaria 2,571  
Gestión de compras y contrataciones 140,435  
Administración de automotores livianos 32,443  
184,267

Partida Principal: Bienes de Capital  
Actividades: Dirección y coordinación superior 10,000  
Administración presupuestaria 3,000  
Gerenciamiento de fondos 83,398  
Gestión de compras y contrataciones 7,119  
103,517

**Total: Administración financiera municipal 293,315**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	293,315
--------	---------------------------	---------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS  
Curso de Acción: Administración de los ingresos  
Partida Principal: Bienes de Consumo  
Actividades: Dirección y coordinación superior 2,828  
Gestión tributaria 33,137  
Determinación tributaria 10,325  
46,290

Partida Principal: Servicios  
Actividades: Dirección y coordinación superior 44,749  
Gestión tributaria 2,503  
Determinación tributaria 7,866  
55,118

Partida Principal: Transferencias  
Actividad: Gestión tributaria 15,540  
15,540

Partida Principal: Bienes de Capital  
Actividades: Dirección y coordinación superior 17,600  
Gestión tributaria 32,196  
Determinación tributaria 5,000  
54,796

**Total: Administración de los ingresos 171,744**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PÚBLICOS	171,744
--------	---	---------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
Curso de Acción: Administración de los recursos humanos  
Partida Principal: Bienes de Consumo



<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	3,357
	Seguridad e higiene en el trabajo	4,389
	Administración de actuaciones sumariales y asuntos laborales	2,019
		<u>9,765</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	14,472
	Formación y capacitación laboral	10,600
	Medicina laboral	1,500,000
		<u>1,525,072</u>
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Formación y capacitación laboral	17,551
		<u>17,551</u>
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Formación y capacitación laboral	4,622
		<u>4,622</u>
<b>Total:</b>	<b>Administración de los recursos humanos</b>	<b>1,557,010</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los recursos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Administración de los recursos humanos	2,926
		<u>2,926</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración de los recursos humanos	3,401
		<u>3,401</u>
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los recursos humanos</b>	<b>6,327</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollo Infantil	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Desarrollo infantil	9,781
		<u>9,781</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Desarrollo infantil	250,970
		<u>250,970</u>
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Desarrollo infantil	37,895
		<u>37,895</u>
<b>Total:</b>	<b>Desarrollo infantil</b>	<b>298,646</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>1,861,983</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	3,132
	Confección, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal	8,000
		<u>11,132</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	16,320
	Confección, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal	9,105
	Servicios Informáticos y telecomunicaciones	6,171
		<u>31,596</u>



<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios informáticos y telecomunicaciones	2,880
		<u>2,880</u>

**Total: Coordinación 45,608**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	45,608
--------	-------------------------------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los servicios urbanos y medio ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción superior	2,598
		<u>2,598</u>

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Conducción superior	11,436
	Unidad de gestión y control contraprestadores UOCRA	<u>31,190</u>
		42,626

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Conducción superior	16,879
	Apoyo logístico meseta	3,500
	Presupuesto participativo	<u>3,500</u>
		23,879

**Total: Gerenciamiento de los servicios urbanos y medio ambiente 69,103**

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	69,103
--------	---------------------------------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los servicios urbanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	18,666
		<u>18,666</u>

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	52,410
	Administración del cuidado y mejora del medio ambiente	<u>186,872</u>
		239,282

<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Administración del cuidado y mejora del medio ambiente	46,350
		<u>46,350</u>

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Administración del cuidado y mejora del medio ambiente	10,000
		<u>10,000</u>

**Total: Administración de los servicios urbanos 314,298**

<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios de mantenimiento de calles con equipamiento vial	44,972
		<u>44,972</u>

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
---------------------------	-----------	--

<i>Actividad:</i>	Servicios de distribución de agua potable y riego vial	121,907
		121,907
<b>Total:</b>	<b>Prestación de servicios a la comunidad</b>	<b>166,879</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	481,177
--------	------------------------------------	---------

	TOTAL DÉBITOS	5,586,907
--	---------------	-----------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Representación y asesoramiento jurídico del Municipio	121,907
		121,907

**Total:** *Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión municipal* **121,907**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	121,907
--------	-------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	RESERVA FISCAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Fondos Fiduciarios	
<i>Partida Principal:</i>	Afectación de Recursos Fondo Fid. Obras Productivas	
<i>Actividad:</i>	Financiamiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	5,465,000
		5,465,000

**Total:** *Fondos Fiduciarios* **5,465,000**

TOTAL:	RESERVA FISCAL	5,465,000
--------	----------------	-----------

	TOTAL CRÉDITOS	5,586,907
--	----------------	-----------

**Artículo 2°)** Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Obras Públicas, y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
INAUDI  
ARTAZA  
AMERIO  
SANFILIPPO.-

## **PRESUPUESTO**

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

**DECRETO N° 0 3 5 1**

**NEUQUÉN, 16 ABR 2012**

### **V I S T O:**

El Expediente OE N° 3076-M-12 y la Nota N° 052/12 y el proyecto de decreto elaborados por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en función de incorporar políticas activas de empleo, el Órgano Ejecutivo Municipal implementó a través de la Dirección Municipal de Promoción de Empleo de la Subsecretaría de Desarrollo Social una serie de cursos de capacitación, con el propósito de generar una mejora en la situación laboral de personas desocupadas;

Que las capacitaciones tienen por objeto promover la cultura del trabajo y tratar de disminuir la vulnerabilidad de las familias, fomentando así el desarrollo humano;

Que se encuentran inscriptas en dichos cursos ochenta (80) personas, jefas de familia de escasos recursos interesadas en formarse y mejorar sus competencias laborales para lograr así la inserción en el mercado laboral;

Que por lo expuesto, es necesario establecer la creación de una asignación especial no remunerativa para capacitación y empleo destinada a las personas desocupadas que se encuentran inscriptas en los diferentes cursos de capacitación la que será otorgada por única vez y en un lapso determinado a los beneficiarios que realicen la capacitación respectiva;

Que se establece que la asignación especial no remunerativa para capacitación y empleo será de \$ 1.700.- para cada uno de los ochenta (80) beneficiarios, prorrateada en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 850.- a abonar durante los meses de abril y mayo del corriente año; ascendiendo a la suma total de \$ 136.000.-;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que por Dictamen N° 147/12, tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular al proyecto de decreto;

Que por Pase N° 275/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar la asignación especial de referencia; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1803;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 32/12, la Contaduría Municipal eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** una Asignación Especial No Remunerativa para Capacitación y Empleo de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** para cada uno de los ochenta (80) beneficiarios a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, prorrateada en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)** cada una a abonarse en los meses de abril y mayo de 2012; lo que suma un total de **PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000.-)**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar lo dispuesto en el Artículo 1º) a los beneficiarios a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, con cargo a la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 3511-C-12, el Convenio de Préstamo y su Adenda suscripta entre el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y el Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.-, el Decreto N° 1631/11 y la Resolución N° 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Convenio mencionado en el Visto el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) prestó la suma de \$ 1.278.198,14 al Concejo Deliberante, cuya modalidad de pago fue acordada en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 45.571,25 o el importe que mensualmente se determine por la aplicación de la tasa de interés que corresponda, con vencimiento la primera de ellas el 10 de abril de 2012 y las restantes los días 10 de cada mes;

Que los intereses de financiación por la deuda se calculan con una tasa nominal anual del 17% o la Tasa BADLAR del décimo día anterior a cada vencimiento más un 4%, la que sea mayor;

Que asimismo, el Concejo Deliberante y el Instituto Municipal han celebrado un Convenio de Pago por la deuda de capital e intereses devengada al 15 de noviembre de 2011 en concepto de contribuciones patronales e intereses por mora, por un total de \$ 2.745.946,41, habiéndose acordado dicho pago en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 96.539,33; o el importe que mensualmente se determine por la aplicación de la tasa de interés que corresponda, con vencimiento la primera de ellas el 10 de enero de 2012 y las restantes los días 10 de cada mes;

Que los intereses de financiación por esta deuda se calculan con una tasa anual del 16% o la Tasa BADLAR para Bancos Privados del décimo día anterior a cada vencimiento más un 4%, la que se mayor;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y el IMPS han acordado modificar la tasa de interés de financiación dispuesta en ambos Convenios, a través de Addendas a cada uno de los Convenios mencionados, suscriptas con fecha 20 de marzo de 2012, habiéndose pactado que la nueva tasa aplicable al Convenio de Préstamo será calculada a una tasa nominal anual del 17% o la Tasa

BADLAR (Tasa de interés promedio ponderado por monto, correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 o 35 días y de más de un Millón de Pesos en todos los bancos con casa en Capital Federal y Gran Buenos Aires) del décimo día anterior a cada vencimiento más un 4%, la que sea mayor; y la correspondiente al Convenio de Pago por contribuciones patronales e intereses por mora será calculada a una tasa nominal anual del 16% o la Tasa BADLAR (Tasa de interés promedio ponderado por monto, correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 o 35 días y de más de un Millón de Pesos en todos los bancos con casa en Capital Federal y Gran Buenos Aires) del décimo día anterior a cada vencimiento más un 4%, la que sea mayor;

Que el Concejo Deliberante informa que el monto de \$ 1.278.198,14 fue transferido al Instituto de Seguridad Social del Neuquén en cancelación de la deuda que se mantenía en concepto de contribuciones patronales vencidas desde julio de 2010 a octubre de 2011;

Que el Concejo Deliberante no tiene recursos propios y por ende fuentes de financiamiento que le permitan hacer frente a los montos que deben abonarse al Instituto Municipal de Previsión Social;

Que por lo expuesto, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal financie al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, asumiendo la deuda mencionada, conforme lo solicitado por el propio Concejo Deliberante en las Notas N°s. 007/2012 y 008/2012;

Que corresponde considerar el pago de las treinta y seis (36) cuotas mensuales del Convenio de Préstamo suscripto, cuyo monto total de capital e intereses asciende a \$ 1.640.565.- y el pago de treinta y tres (33) cuotas mensuales del Convenio de Pago por contribuciones patronales e intereses por mora, cuyo monto total por capital e intereses asciende a \$ 3.185.797,85;

Que en el año 2012 corresponde atender, en virtud de los dos Convenios suscriptos, el pago de \$ 1.278.995,22, a partir del mes de abril de 2012;

Que el Decreto N° 0887/05, reglamentario de la Ordenanza N° 10149, en su Anexo B, Artículo 2º), Inciso c), establece que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal cancelar la deuda pública de la Municipalidad de Neuquén, de origen Provincial, Nacional o Internacional con Organismos Públicos o Privados;

Que asimismo, dicho Artículo 2º) en su Inciso a), establece que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que en este caso el Órgano Ejecutivo Municipal no tenía previsto cubrir el pago de la presente erogación, realizando el mismo en virtud de las razones expuestas en los considerandos del presente;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11939 autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las

ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 291/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, un aporte no reintegrable y extraordinario de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.826.362,85)** o el monto resultante por aplicación de la tasa de interés que corresponda de acuerdo a la Cláusula Segunda de los Convenios suscriptos entre ese Concejo y el Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de cubrir las erogaciones que surgen de dichos Convenios.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** el pago a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, de la suma de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.640.565)**, o el monto resultante por aplicación de la Cláusula Segunda del Convenio de Préstamo suscripto entre el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a partir del 12 de abril del 2012 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 45.571,25)** o el monto resultante por aplicación de la Cláusula Segunda del citado Convenio.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** el pago a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, de la suma de **PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.185.797,85)**, o el monto resultante por aplicación de la Cláusula Segunda del Convenio de Pago por contribuciones patronales e intereses por mora al 15 de noviembre de 2011 suscripto entre el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.),

a partir del 10 de abril de 2012, en treinta y tres (33) cuotas mensuales de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ( \$ 96.539,33 )**, o el monto resultante por aplicación de la Cláusula Segunda del citado Convenio.-

**Artículo 4º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631/11 y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º) Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0008/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>
-----------------

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO**

RESERVA FISCAL

FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL

Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	1,278,996
---	-----------

<b>EROGACIONES</b>
--------------------

Servicio Administrativo: SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Curso de Acción: Servicios de la deuda pública

Partida Principal: Amortización de la deuda

Actividad/Obra: Amortización de la deuda pública	853,734
--	---------

---

853,734

Partida Principal: Intereses de la deuda

Actividad/Obra: Intereses, comisiones y gastos de la deuda pública	425,262
--	---------

---

425,262

<b>Total:</b>	<b>Servicios de la Deuda Pública</b>	<b>1,278,996</b>
---------------	--------------------------------------	------------------

<b>TOTAL:</b>	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>1,278,996</b>
---------------	--------------------------------------	------------------

---

1,278,996

**Artículo 5º) NOTIFICAR** a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, del presente Decreto al Banco de la Nación Argentina, designado Fiduciario del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, por el Artículo 4º) del Decreto N° 0887/05, de acuerdo a la autorización estipulada en el Artículo 2º), Anexo II, de la Ordenanza N° 10149.-

**Artículo 6º) ESTABLECER** que la aplicación de los fondos fideicomitidos que surgen del presente Decreto, serán efectuados de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo aprobado mediante Resolución N° 0494/05 de la entonces Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º) NOTIFICAR** mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda del presente Decreto a las autoridades del Instituto Municipal de Previsión Social – I.M.P.S.-

**Artículo 8º)** Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 9º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano, de Obras Públicas y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 10º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
INAUDI  
ARTAZA  
FONFACH  
AMERIO  
SANFILIPPO.-

## SUBSIDIOS

DECRETO N° **0 3 5 3**

NEUQUEN, **16 ABR 2012**

### VISTO:

El Expediente OE N° 876-M-12, el Decreto N° 0159/12, la Nota N° 48/12 y el proyecto de decreto elaborados por la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la norma legal mencionada aprueba el Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2012", el cual obra como Anexo I de la misma, especificando las actividades que se vienen realizando desde el 13 de enero del corriente;

Que a través de la Nota citada, el área de Cultura informa a la Secretaría de Economía y Hacienda que las actividades previstas se caracterizan por desarrollarse en escenarios temáticos con renovación semanal de los contenidos artísticos, variando la cantidad de fechas de cada escenario en función de la existencia de problemas climáticos o la reprogramación con motivo de la realización de eventos que requieran una logística extraordinaria, y solicita la tramitación de un subsidio de \$ 27.150.-destinado a la cobertura de la actuación de los artistas participantes durante el mes de enero de 2012, cuyo detalle se acompaña;

Que se cuenta con las intervenciones de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Coordinación;

Que por Pase N° 274/12, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", Imputación: 1-A-4-0-1, cuenta con crédito presupuestario; precediéndose a cargar el Preventivo N° 1744 por el importe total de \$ 27.150.-, correspondiente a pagos por actuación;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ASIGNAR** la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 27.150.-)** en carácter de subsidio para solventar las actividades artísticas de los participantes del **Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2012"** durante el mes de enero; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, quien deberá emitir la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados, a pagar en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, según se trate, dentro de los cinco (5) días hábiles de realizadas las actividades, el monto que en cada caso se indica en el **ANEXO I**, que forma parte del presente, hasta un total de **PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 27.150.-)**, previa certificación del cumplimiento de las mismas por parte de la señora Secretaria de Desarrollo Humano o quien la reemplace, con cargo a la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", Imputación: 1-A-4-0-1 del Presupuesto de Gastos vigente. -

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ

ARTAZA

FONFACH.-

**ANEXO I**

Artista	Grupo	DNI	Actividad	Escenario	Fecha	Horario	Responsable	L.P.	Monto
Cocuzza Andrea Natalia	El Chamuyo	24.123.929	4.1.	Patio de Tango	13/ene	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Escobar José Antonio	Vivencias Tangieras	M7982576	4.1.	Patio de Tango	13/ene	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
España Susana Beatriz	Grupo de Danzas Raíces Neuquinas	25.679.445	4.3.	Folclore	14/ene	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Fajardo Leticia Lidia	YARA	31.760.829	4.4.	Danzas del Mundo	14/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Quercí Paola Noemí	Cascanueces	20.793.215	4.4.	Danzas del Mundo	14/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Sepulveda Saez Fredy Pecho	Alma y Sentimiento	92.949.776	4.4.	Danzas del Mundo	14/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Olave Carla Giselle	Instituto Marisel Casares	35.535.004	4.4.	Danzas del Mundo	14/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Ardino Susana Mabel	Las voces del Pehuén	16.240.977	4.4.	Danzas del Mundo	14/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Agüero Pascual Roberto	La Farnel	13.970.716	4.3.	Folclore	14/ene	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Mansilla Rodrigo Mariano	El ángel	33.197.092	4.10.	Tropical	15/ene	19 a 21 hs	Angela Vives	5653	\$ 2.000,00
Sabella Mario Oscar	Guitarras neuquinas	25.968.938	4.11.	Alternativo	15/ene	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 800,00
Gonzalez Juan Francisco	Ballet Corazón Atrabaleró	14.674.592	4.3.	Folclore	28/ene	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Grigor Daniela Yanina	Ballet Corazón Atrabaleró	30.917.358	4.1.	Patio de Tango	27/ene	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Grigor Miguel Angel		25.685.822	4.1.	Patio de Tango	27/ene	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Diorio Daniel Raul		11.806.245	4.1.	Patio de Tango	27/ene	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Martín Lucas Gabriel	Ballet Utopia	33.673.301	4.1.	Patio de Tango	27/ene	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 500,00
Besitas Juan Carlos	La Endiablada	11.152.081	4.3.	Folclore	28/ene	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Sorta Jorge Humberto		14.821.653	4.3.	Folclore	28/ene	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Forma Miriam Cristina		17.185.066	4.3.	Folclore	28/ene	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Vergara Oscar Alfredo	Huen - Nehuén	20.436.136	4.4.	Danzas del Mundo	28/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Vera Ivana Cecilia	Zhaira	33.291.716	4.4.	Danzas del Mundo	28/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Catalán Ariel Alexis	Grupo de Danzas Rucas Ralhue	26.999.321	4.3.	Folclore	28/ene	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 500,00
Luero Nelida Susana		F3.898.291	4.4.	Danzas del Mundo	28/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Perret Andrea Mabel	Fans del Son	20.790.258	4.4.	Danzas del Mundo	28/ene	21 a 23 hs	Liliana Funari	5699	\$ 500,00
Cabanay Miguel Adrián	Los embajadores del ritmo	25.329.549	4.10.	Tropical	29/ene	19 a 21 hs	Angela Vives	5653	\$ 2.000,00
Bell Juan Jorge		M8528606	4.11.	Alternativo	29/ene	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 800,00
Ojmedo Suez Monica Alejandra		25.941.492	4.3.	Folclore	Ene: 14, 21, 28	21 a 23 hs	Montiel Eduardo	6998	\$ 1.200,00
Mavrich Leandro Nicolás		32.710.175	4.8.	Ajudez y Scrabble	Enero: 14, 15, 21, 22, 28 y 29	20 a 23 hs	Silvina Val	4995	\$ 2.100,00
Difrancesco Sergio Alberto		13.980.816	4.1.	Patio de Tango	Eneoc: 13, 20 y 27	21 a 23.30 hs	Pablo Rodriguez	43132	\$ 900,00
Saez Hector Ricardo		26.805.360	4.10.	Tropical	Enero: 15, 22, 29	19 a 21 hs	Angela Vives	5653	\$ 900,00
Difrancesco Sergio Alberto		13.980.816	4.11.	Alternativo	Enero: 15, 22, 29	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 1.050,00
Sabella Mario Oscar		25.968.938	4.11.	Alternativo	22/ene	19 a 21 hs	Susana Flores	7101	\$ 2.400,00
Fredes Nelida Dora	Sentimiento Chamamecero	11.339.436	4.10.	Tropical	29/ene	19 a 21 hs	Angela Vives	5653	\$ 2.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 27.150,00</b>

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº **0 1 7 6**

NEUQUEN, **16 ABR 2012**

**VISTO:**

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011 y la Resolución Nº 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación supletoria en el ámbito municipal y el expediente OE/3455/M/2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/3455/M/2012, la Subsecretaria de Relaciones Institucionales, solicita realizar una adecuación presupuestaria, con el Propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad. "Dirección y Coordinación Superior". Y proceder a la adquisición de equipamiento informático.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010. Decreto Nº 1252 del 13/10/2010 prorrogado, para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, Resolución Nº 08 del 05/01/2012. Faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar. no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo". "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad. "Dirección y Coordinación Superior". Sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la ordenanza Nº 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento.

Que la Secretaria de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

**Artículo 1º)** Adecuar el presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012. Mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 08 del 05/01/2012 de la siguiente Manera:

<b>DEBITOS</b>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.	
Curso de Acción:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	<u>20,000</u> 20,000
<b>Total:</b>	<b><i>Fomento y promoción de la relaciones Institucionales</i></b>	<b>20,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.</b>	<b>20,000</b>
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>20,000</b>
<b>CREDITOS</b>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.	
Curso de Acción:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	<u>20,000</u> 20,000
<b>Total:</b>	<b><i>Fomento y promoción de la relaciones Institucionales</i></b>	<b>20,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.</b>	<b>20,000</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>20,000</b>

**Artículo 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la ordenanza N° 11939.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad remítase a la dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº **0 1 7 7**

NEUQUEN, **17 ABR 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE-2589-M-12; Municipalidad de Neuquén - Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, sobre creación de Mesa de Entradas en Delegación Progreso para formar expedientes relacionado con demanda de tierras; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario optimizar y agilizar los trámites inherentes a regularización de tierras, inscripción en el registro de postulantes, adjudicación de lotes, etc.;

Que la mayor demanda surge del sector oeste de nuestra ciudad, por lo que es conveniente concentrar esta actividad en la Delegación Municipal del Barrio Progreso;

Que en dicha Delegación funciona la División Administrativa y Archivo, dependiente de la Dirección Operativa y Registro de la Dirección Municipal de Registro y Regularización de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial;

Que la División Codificación Numérica dependiente de la Dirección Municipal de Despacho, considera viable realizar la identificación y gestión de este tipo de trámites a través de un Modelo de Carátula Tipo y código específicos;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la División Administrativa y Archivo de la Dirección Municipal de Registro y Regularización de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial a formar expedientes de todos los trámites relacionados con tierras fiscales.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Administrativa y Archivo a implementar el nuevo modelo de carátula que como Anexo I forma parte de la presente y llevar un registro protocolizado de todos los expedientes que se inicien en la misma.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal y oportunamente Archívese.-

ES COPA.-

FDO) Ing. AMERIO

**ANEXO I  
MODELO DE CARÁTULA – COLOR: GRIS**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN

AÑO \_\_\_\_\_

**EXPEDIENTE**

CÓDIGO  N° 700  LETRA  FOLIO

INICIADOR

DOCUMENTO TIPO  N°  NACIONALIDAD

DOMICILIO

NOMENCLATURA CATASTRAL

FECHA / /

MOTIVO

EXPEDIENTES ADJUNTOS			EXPEDIENTES AGREGADOS			FOLIOS DESGLOSADOS		
Número	Oficina Interviniente	Control M.G.E.	Número	Oficina Interviniente	Control M.G.E.	Número	Fecha	Oficina Interviniente

M.G.E. \_\_\_\_\_  
S.A.C. \_\_\_\_\_  
S.H.P. \_\_\_\_\_  
S.R.H. \_\_\_\_\_

S.E.J. \_\_\_\_\_  
P.U.D. \_\_\_\_\_  
S.P.C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**GABRIELA CAMPION**  
Oficial de Inspección y Despacho  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

**PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN**  
**SOCIAL**

El INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL llama a concurso EXTERNO DE ANTECEDENTES y OPOSICION para cubrir 1 (una) vacante en la División Liquidación de Haberes, dentro del marco de la Ordenanza N° 7694/96 y Resolución del I.M.P.S. N° 177/07.

REQUISITOS MINIMOS EXCLUYENTES:

- Ser Argentino nativo o por opción o naturalizado, debiendo acreditar residencia en la ciudad de Neuquén de dos (2) años como mínimo.
- Licenciado/Técnico en Recursos Humanos o Administración.
- Conocimientos de sistemas de ofimática: redactores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, herramientas de presentación.
- Conocimientos de sistemas de gestión contables y/o administrativos.
- Habilidad para comunicarse, buena presencia, redacción propia y excelente ortografía.
- Edad: mayor a 18 años. En caso de ser mayor de 35 años deberá presentar el reconocimiento o la documentación que acredite la prestación de servicios con aportes efectivos a otras cajas jubilatorias.
- No encontrarse impedido para el ingreso a la administración municipal según lo establecido en la Ordenanza N° 7694/96, Capítulo II, Título I, Art. 5

Se ofrece

- Ingreso a Planta Provisional según lo establecido en el art. N° 7 de la Ordenanza N° 7694/96 y revistiendo categoría 18 (dieciocho) encuadrado bajo el agrupamiento profesional.
- Horario de Trabajo: según el determinado por la Administración Pública Municipal y necesidades del sector.

Documentación Exigida:

- Curriculum Vitae con detalle de datos personales, antecedentes laborales y educacionales.
- Fotocopia de DNI de 1º, 2º hoja y cambios de domicilio.
- Copia del Título Universitario o Terciario certificado por autoridad oficial.
- Certificado de conocimientos de sistemas de ofimática (redactores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, herramientas de presentación).
- Certificado de conocimientos de sistemas de gestión contable y/o administrativos. (Módulo sueldos tipo Bejerman o Tango)
- Certificación Laboral que indique la antigüedad en el empleo o copia de certificaciones de servicio.
- Certificados de capacitaciones inherentes al puesto a cubrir.
- Certificado de Antecedentes Policiales vigente.
- Todos los datos deben ser certificados en forma fehaciente.

**Fecha de Inscripción:** 14/05 al 17/05/2012 inclusive en el horario de 8:00 a 10:30 hs. Los postulantes que aprueben la Evaluación de Antecedentes y Oposición serán convocados para una evaluación psicotécnica.

**Consultas:** División de Recursos Humanos

(I.M.P.S.) 443-3978 int. 38 / 40 / 41.

Presentar la documentación personalmente en Mesa de Entradas del I.M.P.S., Fotheringham N° 277, Neuquén Capital.

Más información en: [www.imps.org.ar](http://www.imps.org.ar)